







UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL **TRABAJO** STPS/UTD/DGIFT/AR13597/2021

No. DE ACUERDO:

No. DE FOLIO DE INGRESO:

ASUNTO:

11638 **AVISO DE REGISTRO**

Ciudad de México a Viernes 06 de Agosto del 2021

Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS SA DE CV,con Registro Federal de Contribuyentes: PSE9808199C3, se advierte que CUMPLE con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.------Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----------DETERMINA ------...... PRIMERO. - Procédase a realizar la INSCRIPCIÓN en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----______ SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a EMITIR el AVISO DE REGISTRO número AR13597/2021, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio: Folio: 48d46f73-2779-4b20-98b7-31f140d3296b Actividad: H) La administración, aseo y mantenimiento de locales comerciales, edificios públicos y privados, casas habitación, empresas, escuelas, hospitales, industrias y en general cualquier inmueble. Folio: 5b939e55-66d8-4c0b-a70b-7f30a706a9d1 Actividad: N) La prestación de servicios de seguridad, protección, guarda, custodia de sociedades, empresas, industrias, negociaciones, residencias, instalaciones y en general de toda clase de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, incluyendo la compraventa, importación, exportación, arrendamiento y comercialización de artículos destinados para la seguridad privada, la instalación y mantenimiento de alarmas, venta de servicios con personal capacitado para esa actividad, la renta de automóviles; en general todo lo referente a los servicios y artículos destinados a la seguridad privada. TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO.-----CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta









Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.------



 $https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/U1crZTJ0b1VFdFF4alVoNDkxVE9lc3BFYXU4bkpRNkxFUW9OOVkxQzFkaHFvaVR1WVZhZ2ZHRWtbN1pQMEkreA==_PUwkFKEf8q$